Asunción, 12 de octubre de 2023

DICTAMEN DC N° 25/2023

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS" – CON ID N° 435.492.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS,** se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales***, fue por medio de notas digitales remitidas a empresas dedicadas al RUBRO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CATERING .

Se ha recibido nota de cotización vía coreo electrónico por parte de la empresas; Hotel Camino, Confiteria Las Miguitas, Hotel Rosas se han utilizado las adjudicaciones correspondientes a los Id Nº 422.971 y 433.570; publicados en el SICP.

En tal sentido se procede a desglozar los precios recibidos, de tal manera a tener un precio unitario promedio de los bienes a ser cotizados en el presente proceso, según estudio de mercado; además de los precios adjudicados correspondientes a los Id Nº 422971 y 433.570, lo cual se adjunta en una planilla anexa que forma parte del presente dictamen.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal; esta Dirección de Contrataciones determina que ***el Precio Final de Referencia será el precio promedio derivado de la cotización remitida por la empresa; y los contratos adjudicados en el sicp;*** monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.

ANTONIO CANTERO MELGAREJO
Director
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY

ARTESANÍA PARAGUAY

PRECIO REFERENCIALES

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 - SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL - 435,492

m No.	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas y Normas.	MIGUITAS	HOTEL ROSAS	HOSPEDA EL CAMINO	ADJUDICACION ID N° 433,570-422971	PROMEDIO
1	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION SIMPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION SINGLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	200.000	180.000	220.000	187.769	196.942
2	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION DOBLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION DOBLES EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	250.000	280.000	200.000	425.000	288.750
3	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION TRIPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION TRIPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	300.000	330.000	280.000	547.500	364.375
4	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION CUADRUPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION CUADRUPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	370.000	400.000	440.000	642.000	463.000
5	SERVICIO DE DESAYUNO	1	EVENTO	UNIDAD	**COCIDO CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	12.000	13.800	16.284	22.513	16.149
6	SERVICIO DE DESAYUNO	1	EVENTO	UNIDAD	**CAFÉ CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	12.000	13.800	16.284	15.000	14.271

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Antonio Cantero Melgarejo
Director Contrataciones - IPA

m No.	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas y Normas.	MIGUITAS	HOTEL ROSAS	HOSPEDA EL CAMINO	ADJUDICACION ID N° 433,570-422971	PROMEDIO
7	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS** CON CARNE VACUNA Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES	20.000	23.000	27.140	28.000	24.535
8	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS CON POLLO** Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	20.000	23.000	27.140	28.000	24.535
9	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**MILANESA DE POLLO** CON ENSALADA DE ARROZ Y /O ARROZO BLANCO APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DE 250CC COMO MINIMO	22.000	25.300	29.854	28.000	26.289
10	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**POLLO AL HORNO** CON PURE DE PAPAS, APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	25.000	28.750	33.925	28.000	28.919
11	SERVICIO DE MEDIENDA	1	EVENTO	UNIDAD	**SANDWIHES DE MILANEZA DE POLLO** DE 250 GRAMOS COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	15.000	17.250	20.355	22.513	18.780

Sr. Antonio Cantero Melgarejo
Director Contrataciones - IPA

m No.	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas y Normas.	MIGUITAS	HOTEL ROSAS	HOSPEDA EL CAMINO	ADJUDICACION ID N° 433,570-422971	PROMEDIO
12	SERVICIO DE MEDIENDA	1	EVENTO	UNIDAD	**UNA HAMBURGUEZA TIPO PARRILLERA** CON PANES COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	15.000	17.250	20.355	22.513	18.780
13	SERVICIO DE MEDIENDA	1	EVENTO	UNIDAD	UNA EMPANADA DE POLLO CON PAN - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	10.000	11.500	13.570	22.513	14.396

Sr. Antonio Cantero Melgarejo
Director Contrataciones - IPA

Gmail

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

SOLICITUD PRECIO REFERENCIAL

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 18 de octubre de 2023, 15:07
Para: "hospedajeelcamino66@gmail.com" <hospedajeelcamino66@gmail.com>

SEÑORES
Hospedaje el Camino
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 – SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ,** con el objeto de solicitarles precios referenciales de los servicios a ser contratados por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y estamos atentos a cualquier consulta

ANTONIO CANTERO M.
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

EETT.xlsx
14K

hospedaje el camino <hospedajeelcamino66@gmail.com> 18 de octubre de 2023, 16:01
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

Señores Instituto Paraguayo de Artesania, remito adjunto presupuesto solicitado.

[El texto citado está oculto]

HOTEL EL CAMINO. PRECIO REFERENCIAL.xlsx
23K

EL CAMINO
HOTELS Suites

m No.	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas y Normas.	costo unitario
1	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION SIMPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION SINGLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	220.000
2	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION DOBLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION DOBLES EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	200.000
3	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION TRIPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION TRIPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	280.000
4	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION CUADRUPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION CUADRUPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	440.000
5	VICIO DE DESAYU	1	EVENTO	UNIDAD	**COCIDO CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	16.284
6	VICIO DE DESAYU	1	EVENTO	UNIDAD	**CAFÉ CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	16.284

7	VICIO DE ALMUE	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS** CON CARNE VACUNA Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES	27.140
8	VICIO DE ALMUE	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS CON POLLO** Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	27.140
9	VICIO DE ALMUE	1	EVENTO	UNIDAD	**MILANESA DE POLLO** CON ENSALADA DE ARROZ Y /O ARROZO BLANCO APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DE 250CC COMO MINIMO	29.854

10	VICIO DE ALMUE	1	EVENTO	UNIDAD	**POLLO AL HORNO** CON PURE DE PAPAS, APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	33.925
11	VICIO DE MEDIE	1	EVENTO	UNIDAD	**SANDWIHES DE MILANEZA DE POLLO** DE 250 GRAMOS COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	20.355
12	VICIO DE MEDIE	1	EVENTO	UNIDAD	**UNA HAMBURGUEZA TIPO PARRILLERA** CON PANES COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	20.355
13	VICIO DE MEDIE	1	EVENTO	UNIDAD	UNA EMPANADA DE POLLO CON PAN - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	13.570

Firma:

Carlos Martinez

Gmail

hotel las rosas <lasrosashotel447@gmail.com>

solcitud de precio referencial

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 18 de octubre de 2023, 16:10
Para: "lasrosashotel447@gmail.com" <lasrosashotel447@gmail.com>

SEÑORES
las rosas hotel
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 – SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ,** con el objeto de solicitarles precios referenciales de los servicios a ser contratados por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y estamos atentos a cualquier consulta

ANTONIO CANTERO M.
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

EETT.xlsx
15K

hotel las rosas <lasrosashotel447@gmail.com> 18 de octubre de 2023, 16:12
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

Señores Instituto Paraguayo de Artesania, remito adjunto presupuesto solicitado.
[Texto citado oculto]

HOTEL ROSAS. PRECIO REFERENCIAL.xlsx
23K

Hotel Rosas

Calidad y Confort

m No.	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas y Normas.	precio unitario
1	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION SIMPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION SINGLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	180.000
2	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION DOBLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION DOBLES EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	280.000
3	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION TRIPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION TRIPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	330.000
4	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION CUADRUPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION CUADRUPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	400.000
5	SERVICIO DE DESAYUNO	1	EVENTO	UNIDAD	**COCIDO CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	13.800
6	SERVICIO DE DESAYUNO	1	EVENTO	UNIDAD	**CAFÉ CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	13.800
7	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS** CON CARNE VACUNA Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES	23.000
8	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS CON POLLO** Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA	23.000

9	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**MILANESA DE POLLO** CON ENSALADA DE ARROZ Y /O ARROZO BLANCO APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DE 250CC COMO MINIMO	25.300
10	SERVICIO DE ALMUERZO	1	EVENTO	UNIDAD	**POLLO AL HORNO** CON PURE DE PAPAS, APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	28.750
11	SERVICIO DE MEDIENDA	1	EVENTO	UNIDAD	**SANDWIHES DE MILANEZA DE POLLO** DE 250 GRAMOS COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	17.250
12	SERVICIO DE MEDIENDA	1	EVENTO	UNIDAD	**UNA HAMBURGUEZA TIPO PARRILLERA** CON PANES COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	17.250
13	SERVICIO DE MEDIENDA	1	EVENTO	UNIDAD	UNA EMPANADA DE POLLO CON PAN - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC	11.500

Firma:

Mario Duarte

Gmail

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

solictud de precio referencial

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 18 de octubre de 2023, 16:17
Para: "confiteriayrestauranlasmiguita@gmail.com" <confiteriayrestauranlasmiguita@gmail.com>

SEÑORES
Confitería Las miguitas
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 – SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ,** con el objeto de solicitarles precios referenciales de los servicios a ser contratados por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y estamos atentos a cualquier consulta

ANTONIO CANTERO M.
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

EETT.xlsx
15K

lasmiguitas confiteriayrestauran <confiteriayrestauranlasmiguita@gmail.com> 18 de octubre de 2023, 16:18
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

Señores Instituto Paraguayo de Artesania, remito adjunto presupuesto solicitado.

[El texto citado está oculto]

LAS MIGUITAS.xlsx
29K

m No.	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas y Normas.	precio unitario
1	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION SIMPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION SINGLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	200.000
2	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION DOBLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION DOBLES EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	250.000
3	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION TRIPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION TRIPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	300.000
4	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION CUADRUPLE	1	EVENTO	DIA	HABITACION CUADRUPLE EN HOTEL DE 3 ESTRELLAS COMO MINIMO, CON AIRE ACONDICIONADO, DEBE INCLUIR DESAYUNO TIPO CONTINENTAL	370.000
5	VICIO DE DESAYU	1	EVENTO	UNIDAD	**COCIDO CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	12.000

6	VICIO DE DESAYU	1	EVENTO	UNIDAD	**CAFÉ CON LECHE** ACOMPAÑADO DE DOS MADALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA (MANZANA, BANANA, PERA) SERVIDOS EN VASOS DESCANTABLES DE 300 CC COMO MINIMO CON TAPAS, BIEN HIGIENICOS. DEBE INCLUIR AZUCAR Y CUCHARITAS DESCARTABLES	12.000
7	VICIO DE ALMUEI	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS** CON CARNE VACUNA Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES	20.000
8	VICIO DE ALMUEI	1	EVENTO	UNIDAD	**GUISO DE ARROZ Y/ O FIDEOS CON POLLO** Y VERDURAS APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	20.000

9	VICIO DE ALMUE	1	EVENTO	UNIDAD	**MILANESA DE POLLO** CON ENSALADA DE ARROZ Y /O ARROZO BLANCO APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DE 250CC COMO MINIMO	22.000
10	VICIO DE ALMUE	1	EVENTO	UNIDAD	**POLLO AL HORNO** CON PURE DE PAPAS, APROXIDAMENTE 500 GRAMOS POR PERSONAS SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DECARTABLES. CADA ALMUERZO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA BOTELLA DE GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	25.000
11	VICIO DE MEDIE	1	EVENTO	UNIDAD	**SANDWIHES DE MILANEZA DE POLLO** DE 250 GRAMOS COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	15.000

12	VICIO DE MEDIEN	1	EVENTO	UNIDAD	**UNA HAMBURGUEZA TIPO PARRILLERA** CON PANES COMO MINIMO EN PANES DE HAMBUERZAS COMPAÑADOS CON RODAJAS DE TOMATE LECHUGAS Y MACHONESA - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	15.000
13	VICIO DE MEDIEN	1	EVENTO	UNIDAD	UNA EMPANADA DE POLLO CON PAN - ACOMPAÑADOS DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250 CC COMO MINIMO	10.000

FIRMA:

Sebastian Benitez

Petropar
Ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 272/23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OTIS S.A.**, con **RUC N° 80094186-1**, domiciliada en Sol de Mayo N° 995 – Barrio Marambure, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por **MARIO FRANCISCO VILLAMAYOR LEDEZMA**, con C.I. N° 4.877.476, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al **"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA– AD REFERENDUM"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.971.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

OTIS S.A.
RUC 80094186-1

CONTRATO PR / PR N° 272/23

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2023,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 411/23 de fecha 14 de abril de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total mínimo del presente Contrato es de ₲. 1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones), Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto total máximo del presente Contrato de ₲. 3.081.574.332 (tres mil ochenta y un millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y dos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE ALMUERZO-LUNES A VIERNES	Ración	UNIDAD	1	32.000
2	SERVICIO DE DESAYUNO-LUNES A DOMINGO	Ración	UNIDAD	1	15.000
3	SERVICIO DE ALMUERZO-SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	Ración	UNIDAD	1	28.000
4	SERVICIO DE CENA-LUNES A DOMINGO	Ración	UNIDAD	1	28.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

OTIS S.A.
RUC: 80094186-1

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 272/23

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Almuerzo (Lunes a Viernes)	1	Ración	Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa ubicada en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco	El Servicio de almuerzo deberá estar disponible DE LUNES A VIERNES (excluidos días feriados nacionales y asuetos), a partir del día siguiente de la formalización del Contrato por ambas partes.
2	Servicio de Desayuno (Lunes a Domingo)	1	Ración	Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa ubicada en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco	El Servicio de desayuno deberá estar disponible DE LUNES A DOMINGO (incluyendo feriados nacionales y asuetos), a partir del día siguiente de la formalización del Contrato por ambas partes.
3	Servicio de Almuerzo (Sábados, domingos y feriados)	1	Ración	Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa ubicada en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco	El Servicio de almuerzo deberá estar disponible los días, Sábados, Domingos, Feriados Nacionales y Asuetos, a partir del día siguiente de la formalización del Contrato por ambas partes.
4	Servicio de Cena (Lunes a Domingo)	1	Ración	Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa ubicada en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco	El Servicio de cena deberá estar disponible de LUNES A DOMINGO, incluyendo Feriados Nacionales y Asuetos, a partir del día siguiente de la formalización del Contrato por ambas partes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

OTIS S.A.
RUC: 80094186-1

CONTRATO PR / PR N° 272 /23

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes de mayo del año 2023.

MARIO VILLAMAYOR LEDEZMA
PROVEEDOR
OTIS S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS

PEDRO ROMÁN
PRESIDENTE
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N°15/2023

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMÍREZ CAJE**, con Cédula de Identidad **N° 2.082.722** , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA con RUC1684979-5**, domiciliada en 25 de Mayo N°1060 esq. Pasaje Molas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NORA VIVIANA FUENTES SA** con Cédula de Identidad **N° 1.684.979**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND - CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es el **"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND - CONTRATO ABIERTO"**, conforme se describe en los documentos del llamado a contratación cuyo ID es el **#433570** y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°433570.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°11/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND - CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**. La adjudicación fue realizada según **Resolución SND N°220 del 25 de setiembre de 2023.**

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Alimentación Fase Regional 1 (Almuerzo Ciudad de Loma Plata)	Unidad	Evento	1	81.313	81.313
2	Servicio de Alimentación Fase Regional 1 (Merienda Ciudad de Loma Plata)	Unidad	Evento	1	22.513	22.513
3	Servicio de Alimentación Fase Regional 2 (Almuerzo Ciudad de Curuguaty)	Unidad	Evento	1	81.313	81.313
4	Servicio de Alimentación Fase Regional 2 (Merienda Ciudad de Curuguaty)	Unidad	Evento	1	22.513	22.513
5	Servicio de Alimentación Fase Regional 3 (Almuerzo Ciudad de Asunción)	Unidad	Evento	1	81.313	81.313
6	Servicio de Alimentación Fase Regional 3(Merienda Ciudad de Asunción)	Unidad	Evento	1	22.513	22.513
7	Servicio de Alimentación Fase Regional 4 (Almuerzo Ciudad de San Juan Bautista)	Unidad	Evento	1	81.313	81.313
8	Servicio de Alimentación Fase Regional 4 (Merienda Ciudad de San Juan Bautista)	Unidad	Evento	1	22.513	22.513
9	Servicio de Alimentación Fase Regional 5 (Almuerzo Ciudad de Encarnación)	Unidad	Evento	1	81.313	81.313
10	Servicio de Alimentación Fase Regional 5 (Merienda Ciudad de Encarnación)	Unidad	Evento	1	22.513	22.513
11	Servicio de Alimentación Fase Regional 6 (Almuerzo Ciudad del Este)	Unidad	Evento	1	81.313	81.313
12	Servicio de Alimentación Fase Regional 6 (Merienda Ciudad del Este)	Unidad	Evento	1	22.513	22.513
13	Servicio de Alimentación Fase Nacional (Almuerzo s/EETT)	Unidad	Evento	1	77.042	77.042
14	Servicio de Alimentación Fase Nacional (Merienda s/EETT)	Unidad	Evento	1	21.842	21.842
15	Servicio de Alimentación Nacional de Deportes Individuales (Almuerzo s/EETT)	Unidad	Evento	1	77.042	77.042
16	Servicio de Alimentación Nacional de Deportes Individuales (Merienda s/EETT)	Unidad	Evento	1	21.842	21.842
17	Servicio de Alimentación Presudamericano (Almuerzo s/EETT)	Unidad	Evento	1	77.042	77.042
18	Servicio de Alimentación Presudamericano (Merienda s/EETT)	Unidad	Evento	1	21.842	21.842
19	Fase Regional 1: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Loma plata en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	268.116	268.116
20	Fase Regional 1: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Loma plata en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	268.116	268.116
21	Fase Regional 1: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Loma plata en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	268.116	268.116
22	Fase Regional 2: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Curuguaty en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	147.000	147.000
23	Fase Regional 2: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Curuguaty en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	147.000	147.000
24	Fase Regional 2 : Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Loma plata en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	147.000	147.000
25	Fase Regional 3: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
26	Fase Regional 3: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	547.500	547.500
27	Fase Regional 3: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	642.000	642.000
28	Fase Regional 4: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de San Juan Bautista en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	458.209	458.209

2

César Ramírez Cáje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

29	Fase Regional 4: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de San Juan Bautista en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	458.209	458.209
30	Fase Regional 4: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de San Juan Bautista en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	458.209	458.209
31	Fase Regional 5: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Encarnación en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	187.769	187.769
32	Fase Regional 5: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Encarnación en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	187.769	187.769
33	Fase Regional 5: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Encarnación en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	187.769	187.769
34	Fase Regional 6: Servicio de Hospedaje por persona en Ciudad del Este en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	453.482	453.482
35	Fase Regional 6: Servicio de Hospedaje por persona en Ciudad del Este en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	453.482	453.482
36	Fase Regional 6: Servicio de Hospedaje por persona en Ciudad del Este en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	453.482	453.482
37	Fase Nacional: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
38	Fase Nacional: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	547.500	547.500
39	Fase Nacional: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	642.000	642.000
40	Nacional de Deportes Individuales: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
41	Nacional de Deportes Individuales: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	547.500	547.500
42	Nacional de Deportes Individuales: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	642.000	642.000
43	Presudamericano: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Doble	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
44	Presudamericano: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Triple	Unidad	Evento	1	547.500	547.500
45	Presudamericano: Servicio de Hospedaje por persona en la Ciudad de Asunción en Habitación Cuádruple	Unidad	Evento	1	642.000	642.000
	Precio Total					**11.921.336**

3

El presente contrato es de la modalidad de Contrato Abierto por Monto Mínimo de guaraníes setecientos noventa millones ciento cincuenta y dos mil quinientos (₲790.152.500), y un Monto Máximo de guaraníes un mil quinientos ochenta millones trescientos cinco mil (₲1.580.305.000), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes contratados a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y los documentos que lo integran.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES** de la Secretaria Nacional de Deportes designada por **Resolución SND N°220 del 25 de setiembre de 2023.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

INFLIGHT catering

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **4 del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCIÓN

Por el Proveedor
NORA VIVIANA FUENTES SA
INFLIGHT CATERING

Por la Contratante
CÉSAR RAMÍREZ CAJE
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

INFLIGHT catering

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay